

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.928



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.258 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, QUE APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2010.

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
16 JUN. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

EXENTA N° 16 JUN 2010* 2825

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando N° 05/2657, del Jefe(S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 04 de junio de 2010, que comunica modificación en el presupuesto disponible en el concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, acompañando para tal efecto copia de acta de sesión ordinaria N° 03/2010, de fecha 20 de mayo de 2010, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, certificada por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

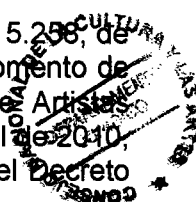
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional correspondiente a la Convocatoria 2010, en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 5.258, de fecha 16 de noviembre de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 1.958 de fecha 21 de abril de 2010, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, encontrándose en desarrollo el concurso mencionado, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, según acuerdo N° 2 del acta de sesión ordinaria N° 03/2010, de 20 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad, asignar recursos adicionales a los originalmente destinados, por un monto de \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos), por lo que es necesario dictar el respectivo acto administrativo que modifique las respectivas Bases.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, que aprueba bases de concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2010, en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, modificada por la Resolución Exenta N° 1.958, de 21 de abril de 2010, ambas de este Servicio; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto



Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 19.981, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.407, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente

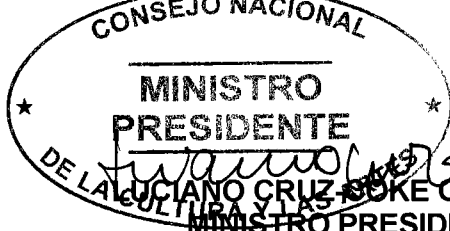
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, que aprueba bases de concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, convocatoria 2010, y que ha sido modificada por la Resolución Exenta N° 1.958, de 21 de abril de 2010, ambas de este Servicio, en lo pertinente al párrafo 1.4 que establece los recursos disponibles, aumentándose dicho monto en \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos), quedando inalterada en sus demás partes, conforme al acuerdo N° 2 del acta de Sesión Ordinaria N° 03/2010, de 20 de mayo de 2010, del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a la modificación efectuada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/490

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA